


Programa Celemprende

Concurso de ideas
de negocio para
alumnos de FP
Provincia de León



BASES DEL CONCURSO

Programa promovido por



FUNDACIÓN de
Castilla y León

Colabora Lemasa





Presentación

La Fundación Castilla y León dentro de sus múltiples fines, tiene como finalidad la colaboración con otras entidades para el desarrollo de actividades en el ámbito de la educación y del deporte, en cualquiera de sus niveles o modalidades.

El Círculo Empresarial Leonés es una organización profesional de carácter empresarial confederativo e intersectorial cuyos fines, entre otros, es fomentar la cultura empresarial y promover el desarrollo económico y social.

Ambas instituciones se han unido para el diseño, ejecución y difusión de este proyecto dirigido a la educación de los escolares de Castilla y León en la cultura del emprendimiento y la iniciativa empresarial.

Base 1. Objetivo

La Fundación Castilla y León y el Círculo Empresarial Leonés se comprometen a favorecer e impulsar la cultura del emprendimiento y la iniciativa entre los estudiantes de FP, de grado medio y superior y cursos de especialización, que cursen sus estudios en un centro de la provincia de León, a través de un concurso de proyectos empresariales denominado CEL EMPRENDE.

La finalidad esencial del proyecto es la educación de los escolares en Castilla y León en la cultura del emprendimiento y la iniciativa empresarial.

De todos los proyectos presentados el jurado seleccionará el mejor proyecto basándose en cuatro criterios clave: viabilidad técnico- económica, innovación empresarial, creación de empleo y originalidad. El proyecto ganador recibirá un premio económico de 6.000€ y se cubrirán los costes relacionados con la creación de la empresa, ya sea como Sociedad de Responsabilidad Limitada o como Autónomo. Además, se brindará asesoramiento gratuito en cuestiones relacionadas con la constitución y fiscalidad a través de empresas asociadas al Círculo Empresarial Leonés.

El proyecto ganador será promocionado en la web del CEL y en todas sus RRSS.

Base 2. Participantes

El proyecto Cel Emprende está dirigido a estudiantes emprendedores matriculados en el curso 2023-2024 en cualquier centro formativo de la provincia de León que imparta titulaciones de Grado Medio, Grado Superior o Cursos de Especialización.

Base 3. Inscripción

Los diferentes proyectos se inscribirán mediante el formulario que encontrarán en el ANEXO I.

El formulario, que podrán descargar en www.celempresas.com deberá ser remitido por correo electrónico a la dirección celemprende@celnet.org en formato .pdf indicando en el asunto el acrónimo del proyecto (máx. 15 caracteres) y la leyenda Cel Emprende (Ejemplo: Acrónimo Cel Emprende). En el mismo correo se debe adjuntar la hoja de la LPD debidamente cumplimentada por cada uno de los alumnos que figuren en la ficha de inscripción.

Se podrán inscribir y presentar tantos proyectos como desees, utilizando un formulario diferente para cada proyecto.

La organización no aceptará proyectos que incumplan la normativa o legalidad vigente o que sean incompatibles con el objeto o normal desarrollo del concurso.

Los proyectos recibidos serán remitidos al jurado, sin revelar el nombre de la/s persona/s que lo presentan ni el centro de procedencia para una evaluación en igualdad de condiciones.

La/s persona/s que presenten los proyectos deberán presentar la documentación según las normas establecidas en estas bases. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español. No se aceptarán candidaturas en formatos distintos al del ANEXO I.

Junto con el formulario de inscripción se deberá presentar un certificado emitido por el centro en el que se de constancia que el alumno actualmente

está matriculado. No se puede presentar ninguna persona que no esté matriculado en el curso 2023-2024.

Cada proyecto se presentará en .pdf y debe tener un Business Plan que incluya, entre otras:

- Descripción del producto o servicio
- Estudio de mercado (cliente)
- Equipo de gestión
- Estrategia de marketing
- Plan de viabilidad
- Inversión y previsión de retorno
-

Base 4. Plazo de presentación

El plazo de recepción de los proyectos comenzará el 29 de febrero y finalizará el **30 de abril de 2024** (incluido).

Base 5. Criterios de valoración

El jurado valorará cuatro criterios para la elección del ganador:

- viabilidad técnico-económica
- innovación empresarial
- creación de empleo
- originalidad

Base 6. Jurado

El jurado estará constituido por representantes del CEL, sector bancario, empresarios ... actuando uno de ellos de presidente y otro de secretario.

Base 7. Premio

El concurso otorgará un único premio a la propuesta mejor valorada por el jurado que recibirán un diploma acreditativo y un premio económico (6.000€) y se cubrirán los costes relacionados con la constitución de la empresa como SRL o Autónomo.

Además, el proyecto premiado contará con asesoramiento gratuito en temas de constitución y fiscalidad. Este servicio será prestado a través de empresas asociadas al CEL.

El proyecto ganador será promocionado en todas las redes sociales del Círculo Empresarial Leonés y a través de su web.

El importe del premio se ingresará en una cuenta creada a nombre de la sociedad o del autónomo (vinculada a la empresa).

La puesta en marcha del proyecto se acreditará mediante la presentación de las escrituras de constitución y alta legal de actividad.

En caso de renuncia del proyecto ganador, se trasladará el premio automáticamente al siguiente proyecto finalista.

Transcurridos tres meses desde la fecha de proclamación pública del proyecto ganador sin que se haya acreditado la constitución y puesta en marcha del proyecto, se entenderá que los ganadores renuncian al premio.

El jurado contactará directamente con el premiado y el instituto antes de la entrega el premio quedando totalmente prohibido desvelar que ha sido premiado hasta que se haga público por parte de la organización.

El premiado se anunciará el 21 de mayo con la entrega del diploma.

Para acceder al premio será requisito que los ganadores lo acepten expresamente y también que acudan a la gala de entrega de este, que tendrá lugar en la provincia de León.

El premio está sujeto a las disposiciones legales y fiscales vigentes. La organización procederá a efectuar las retenciones que, en su caso, correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Base 8. Acuerdos y derechos de propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los proyectos presentados será siempre de la/s persona/s que presentan dicho proyecto, no pudiendo ser realizado, explotado o llevado a cabo por ninguna otra persona.

El jurado firmará un acuerdo de confidencialidad y no podrá, en ningún caso, difundir, explotar o ejecutar ninguno de los proyectos presentados.

Base 9. Confidencialidad

La organización, el jurado y los participantes se comprometen a guardar confidencialidad sobre la información relativa a los proyectos, adoptando todas las cautelas necesarias para evitar el acceso no autorizado de terceras personas a este tipo de información.

Se comprometen a no emplear este tipo de información para hacer competencia desleal u obtener ventaja ilícita en actividades empresariales, respondiendo de cuantos perjuicios se puedan derivar de un incumplimiento de su compromiso de confidencialidad.

Base 10. Publicación de resultados

Los proyectos presentados quedarán en poder del Círculo Empresarial Leonés a los exclusivos efectos del desarrollo del propio concurso, sin que eso suponga ningún tipo de cesión de posibles derechos de propiedad intelectual o de explotación económica que, en todo caso, mantienen sus autores.

La organización podrá difundir información relativa al desarrollo del concurso y a sus ganadores a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, respetando los aspectos confidenciales de las propuestas y citando expresamente la persona o personas autoras de los trabajos.

Base 11. Aceptación

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. La no adecuación de las candidaturas a estas bases dará lugar a su exclusión del concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en su interpretación, prevalecerá el criterio de la organización.

El Círculo Empresarial Leonés, como entidad organizadora, se reserva el derecho de fijar, modificar o subsanar las bases del concurso en cualquier momento y de apartar a aquellos participantes que alteren, defrauden o inutilicen su normal desarrollo, sin obligación de satisfacer ninguna reclamación en concepto de daños y perjuicios por esa causa. Asimismo, se reserva el derecho de acortar, prorrogar o cancelar el desarrollo del concurso.

Base 12. Publicidad

Si existiera publicidad del proyecto ganador se deberá hacer constar explícitamente la financiación del concurso y la colaboración de sus organizadores.

Estas bases, sus anexos y los formularios a los que se hace referencia, así como la información relativa al desarrollo real del concurso, permanecerán publicados en www.celempresas.com durante todo el desarrollo del concurso.